

solicita, por la prensa, de conformidad de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediado de una y otra, el plazo de ocho días. Cítese además al señor Edgar Albuja Sandoval, Presidente del directorio de Aguas de la Acoquia Guilo. Fijese cartelas durante treinta días en tres lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Comisario Nacional del cantón Mejía. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor - NOTRIQUESE-. El Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H. Hay un sello #2018252 a.c.

ESPECIALES

R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se a presentado la acción de Aprobación de Compraventa, otorgada por los señores María Inés Serrano de Vaca y Arq. Raúl Vaca Toscano a favor de María Mercedes Rodríguez Escalón de Moreno y Dr. Benjamín Moreno Macalister, de la Sociedad de Hecho "Jardín de Infantes Particular

tar y obligarse.- SEGUNDA.- DECLARACION.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, la Sociedad Civil Comercial denominada "ALVAGRUP S.C." TERCERA.- ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION. ARTICULO UNO.- NOMBRE NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- El nombre que llevará la Sociedad Civil Comercial es ALVAGRUP SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y servicios en otras ciudades del país y exterior.- ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL. EL objeto social principal de la sociedad, es la prestación de servicios mediante tercerizaciones por parte de instituciones y empresas públicas y privadas que realizan actividades en función de control, fiscalización, regulación y auditoría de todas las fases de las industrias de hidrocarburos y minería.- ARTICULO TRES.- DURACION: La duración de la Sociedad Civil Comercial, será de CINCUENTA AÑOS, a contarse desde la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Mercantil.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Sociedad Civil Comercial es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, pagado en su totalidad en dinero en efectivo, pudiendo aumentar su capital por resolución de la Junta General de Socios de conformidad con lo determinado por la Ley. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 18 de septiembre del 2001.- Las 18:30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite el

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
PETROLERO R.S. ROTH S.A.**

La COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4596 de 27 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL : Autorizado es de US\$ 10.000, y Suscrito de US \$ 5.000 dividido en 5.000 acciones de US \$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Compra, venta, arrendamiento, administración de toda clase de bienes, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos, o piezas para las diversas actividades industriales, inclusive la petrolera y de gas o cualquier rama de las mismas.

Quito, 27 SET. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

#2018277 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
TECHNOIL S.A.**

La compañía TECHNOIL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4597 de 27 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 5.000, dividido en 5.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 10.000.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Compra, venta, arrendamiento, administración de toda clase de bienes muebles, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos, o piezas para las diversas actividades industriales, inclusive la petrolera y de gas o cualquier rama de las mismas.

Quito, 27 SET. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

#2018278 a.c.